



### Circular

Con el fin de salvaguardar la salud y la vida de los habitantes de este Municipio, La Municipalidad de La Unión Lempira comunica; a los dueños de negocios que debe acatar todas las disposiciones de cumplimiento general emitidas mediante decreto ejecutivo y respetar lo siguiente:

1. Solicitar el respectivo permiso a los repartidores acreditado por la oficina del Juzgado de Policía donde se les otorgó la autorización para realizar su ruta de distribución en el comercio local. Queda restringido el ingreso de vendedores de productos que no son de primera necesidad.
2. Acatar la calendarización de movilidad propuesta por SINAGER y Secretaria de Seguridad de acuerdo a la terminación del número de identidad.
3. Atender a domicilio cada vez que puedan, o llamar a los negocios para que les tengan listos sus productos y luego solo pasar a retirarlos.
4. Guardar medidas de prevención para la atención de sus clientes.
5. Recordarles que solo deben estar abiertos los negocios autorizados, los demás están a la espera de nuevo aviso.

Gracias por su atención prestada.



**María Ovidia Sosa Cruz**  
**Administración Tributario**

---